

Reseña del libro: Barraji3n L3pez, E. (2024). *Sujeto y predicado: concordancia y discordancias*

SERGIO MART3NEZ MORENO

Para citar esta reseña:

Mart3nez Moreno, S. (2025). Reseña del libro: Barraji3n L3pez, E. (2024). *Sujeto y predicado: concordancia y discordancias*. *ELUA*, 43, 355-357. <https://doi.org/10.14198/ELUA.28448>

Autor3a

SERGIO MART3NEZ MORENO
 Universidad de Alicante, Espa3a
sergio.mm@ua.es
<https://orcid.org/0009-0004-9303-5284>

Ficha bibliogr3fica:

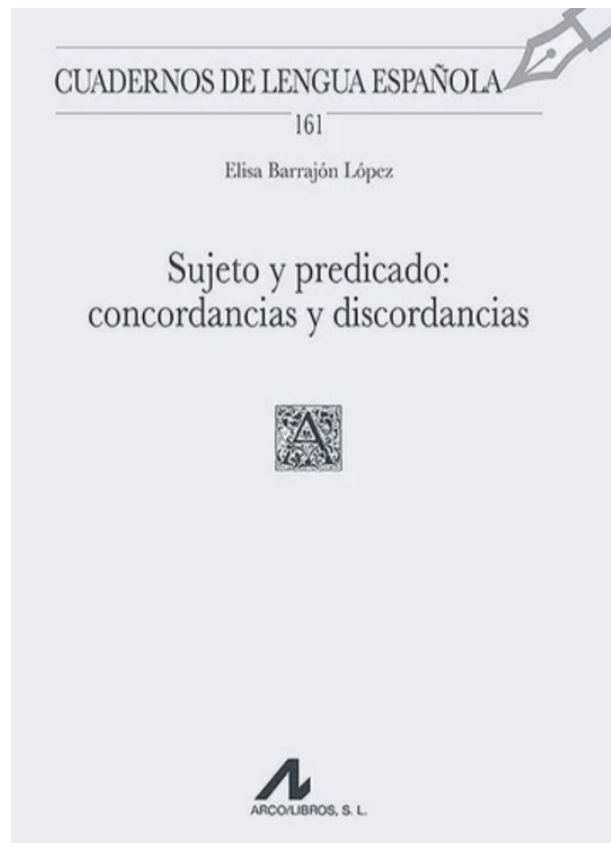
Barraji3n L3pez, E. (2024). *Sujeto y predicado: concordancia y discordancias*. Arco/Libros. 80 p3ginas, ISBN 9788471339447

Recibido: 14/10/2024
 Aceptado: 15/10/2024

© 2025 Sergio Mart3nez Moreno



Licencia: este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribuci3n-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Palabras clave: concordancia gramatical; sujeto; predicado; norma lingüística

El sujeto es el sintagma nominal que concuerda con el verbo es uno de los axiomas que más se han escuchado desde la ense3anza inicial de lengua en las escuelas. Frente a ello, la doctora Elisa Barraji3n L3pez se sitúa a caballo

entre la descripci3n del uso y la norma para arrojar luz en torno a la problemática sobre la concordancia entre sujeto y predicado. La falta de unanimidad por parte de los manuales normativos es sintomática de la profundidad

del tema abordado, una profundidad que la autora bucea entre el rigor filológico y una fluidez divulgativa que favorecen el viaje por sus páginas en busca de respuestas concisas y esclarecedoras. Así, presentado este trabajo como “una pequeña síntesis de los contenidos normativos vinculados a la concordancia entre sujeto y predicado” en el prólogo, estudiantado de letras y profesorado de secundaria y español como lengua extranjera se convierten en los destinatarios ideales, además de cualquier lector aficionado con ánimo y curiosidad de explorar este sendero. A este respecto, cabe apuntar que el libro incluye una sección final con seis ejercicios cuya solución se encuentra inmediatamente después, y que dan paso a las referencias bibliográficas.

Así las cosas, tras el prólogo, la obra consta de cinco capítulos que, si bien divergen en aspectos que tratan, convergen en un patrón reiterativo: toda explicación teórica se apoya en ejemplos sobre los que se aplican los conceptos que se hayan expuesto, de manera que se asimila con claridad la información. En particular, los apartados son los siguientes: I) concepto de concordancia y reglas generales de la concordancia sujeto y predicado; II) excepciones a las reglas generales de la concordancia sujeto y predicado; III) casos problemáticos en la concordancia sujeto y predicado; IV) discordancias en construcciones impersonales; y V) un caso especial de concordancia: la concordancia *ad sensum*.

No es de extrañar que dé inicio a la obra una presentación panorámica sobre el campo de estudio que se va a analizar, por lo que se establece como punto de partida la concordancia verbal de número y persona entre el sintagma nominal sujeto y el verbo núcleo de un sintagma de acuerdo con la distinción de Alcaraz y Martínez (2004). En concreto, se señala que el plural en el verbo será exigido por el sujeto cuando este se entienda como plural sintáctico, esto es, como un referente plural extralingüístico. De ahí que el sintagma “*Pilar Rubio, la novia del futbolista Sergio Ramos, fracasaron en su reto semanal” aun incluyendo aparentemente dos elementos, deba concordar en singular, ya que remite a una única persona. Asimismo, se señala la jerarquía de personas por la que la

1.^a se impone a la 2.^a, y la 2.^a a la 3.^a, a pesar de que las formas de respeto o cortesía (*usted*, *ustedes*) suponen un caso especial.

El segundo capítulo se centra en excepciones a la regla del plural sintáctico que se describió con anterioridad. Aquí, entonces, Barrajón presta especial atención a la naturaleza del sujeto debido a que no solo puede ser un nombre o sustantivo, sino también un infinitivo, una oración subordinada sustantiva o un pronombre neutro. La singularidad o pluralidad de estos elementos coordinados volverá a depender, en buena medida, de si hacen referencia a acciones o hechos del mundo extralingüístico diferentes o no. En una línea similar, los sustantivos abstractos, eventivos o continuos (RAE/ASALE, 2009) se verán influidos por la presencia o ausencia de determinante y por la posición preverbal o postverbal. A continuación, se dedica el análisis a ejemplos en los que al sujeto singular le acompañan complementos introducidos por “con” u otras locuciones, en cuyo caso es frecuente la vacilación, aunque se defiende la concordancia en singular (RAE/ASALE, 2009) “El ejercicio, junto con una dieta sana y saludable, te *ayuda/ayudan* a mantener tu peso corporal”. La conjunción que coordine los elementos del sujeto será relevante y variará según sea disyuntiva o adversativa.

El capítulo tres explora, como su propio nombre indica (“Casos problemáticos en la concordancia sujeto y predicado), estructuras particulares que resultan problemáticas en cuanto a la concordancia entre sujeto y predicado. Sin ánimo de desglosar con exhaustividad las peculiaridades de cada caso, conviene destacar que, llegados a este punto, existen tendencias y preferencias por concordar en singular o en plural, pero en rara ocasión se dan oraciones incorrectas o anómalas. Aquí se incluyen, por un lado, como sujetos, ejemplos con pronombres indefinidos (“Bastantes de vosotros soñabais”), pronombres relativos en estructuras enfáticas (“Tú eres el que opinas”) y, por otro lado, construcciones copulativas no enfáticas, en la que el orden de sujeto y atributo conlleva cierta polémica (“Su especialidad son los arroces caldosos”).

A diferencia de los dos capítulos previos, la autora se ocupa en el capítulo cuarto de

la discordancia entre sujeto y predicado en oraciones impersonales y en pasivas reflejas desde una perspectiva de mayor carácter normativo. Aparece, pues, el término de “incorrección” para aludir a discordancias como la siguientes: “*Se ha adelantado las rebajas del verano” o “*Se desalojaron a veinte vecinos”. En una línea similar prosigue para referirse a los errores que se producen en oraciones con el verbo “haber”, extendidos con independencia del registro y del origen geográfico (“*Hubieron muchas personas en el funeral”). Más adelante, estudia los verbos “hacer” y “ser”, que, con arreglo a la estructura en la que se usen, suelen generar problemas o, incluso, agramaticalidades: “*Van a hacer dos años de la boda”.

El quinto y último capítulo define, clasifica y ejemplifica la concordancia *ad sensum*, es decir, una concordancia de sentido o léxica, y no morfológica o gramatical (San Julián, 2018). Se habla, por tanto, de una división de la concordancia *ad sensum* entre sustantivos colectivos y sustantivos partitivos o cuantificativos. Los primeros engloban una pluralidad de una clase específica (“familia”, “gente”, “ejército”), mientras que la pluralidad de entidades de los segundos abarca cualquier clase (“un montón”, “una docena”). La concordancia en plural de los sustantivos colectivos estará favorecida por la distancia que haya entre el verbo y el sujeto: “Herminia impresionó a su alumnado porque alabaron su buena praxis docente”. Aparte, se permite la vacilación, sobre todo, en casos con complementación preposicional con “de”: “Una bandada de golondrinas *emigró/emigraron* hacia lugares cálidos”. No distan de esta tendencia los cuantificativos, véase “La mayoría de los niños de 10 años *usa/usan*

ordenadores”. En cambio, sí hay consecuencias de cambio semántico y, por extensión, de interpretación, en estructuras con el partitivo “mitad”, que constituye otro caso especial.

Para concluir, *Sujeto y predicado: concordancia y discordancia* incluye, como se adelantaba, un apartado con ejercicios y sus respectivas soluciones donde podrás comprobar si, por ejemplo, es adecuada o no la concordancia en “Me apasionan fumar y beber” o “Esta clase de clientes ya tiene el contador por horas de la luz”. En definitiva, el libro supone una aportación de gran calidad en cuanto a las concordancias y discordancias entre sujeto y predicado en tanto que reúne con claridad los manuales normativos de referencia en español, lo que permite, en unos casos, posicionarse por las opciones más recomendadas y, en otros, aclarar qué permite la gramática prescriptiva y qué no. Nos encontramos, entonces, ante un trabajo capaz de recoger la literatura más relevante, de presentárnosla con orden, y de aplicarla a ejemplos prácticos con vistas a terminar arrojando la luz necesaria en la problemática de la concordancia entre sujeto y predicado.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz Varó, E. y María Antonia Martínez Linares ([1997] 2004). *Diccionario de Lingüística Moderna*. Ariel.
- Real Academia Española (2009). El sujeto. En *Nueva gramática de la lengua española. Sintaxis II* (pp. 2527-2590). Espasa.
- San Julián Solana, J. (2018). La concordancia (ad sensum) con sustantivos cuantificadores en español. *Verba*, 45, 67-106.

